

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.405

Viernes 20 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2784083

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP17524

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ONEWEB CHILE SpA, RUT N° 77.029.068-6, con domicilio en Avenida Andrés Bello N° 2457, piso 19, comuna de Providencia, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 123, de 2020, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto:

1. Instalar, operar y explotar una (1) antena parabólica adicional a las once (11) antenas instaladas en la Estación Terrena (Gateway) del Servicio Fijo por satélite, autorizadas mediante decreto exento N° 175, de 2023, según se indica a continuación:

Frecuencias de operación y constelación satelital			
Banda de Frecuencias, dirección de Transmisión			Constelación Satelital
Banda	Tierra → Espacio	Espacio → Tierra	
Ka	Tx: 27,5 - 29,1 y 29,5 - 30,0 (GHz)	Rx: 17,8 - 18,6 y 18,8 - 19,3 (GHz)	OneWeb (LEO)

LEO: Low Earth Orbit (Órbita Terrestre baja)

Características técnicas de la Estación Terrena					
Estación Terrena (N° de antenas)	Tipo de Emisión Maxima	Tipo de Antena (diámetro m)	Ganancia Antena Máx (dBi)	PIRE Máx (dBW/por canal).	Polarización
Teleport OneWeb (1)	250MD7WWW	Parabólica (3,7)	Tx: 58 Rx: 56	66	Dual Circular (RHCP y LHCP)

Ubicación de la Estación Terrena									
Estación Terrena	Dirección	Comuna	Región	Coordenadas Geográficas (Datum WGS-84)					
				Latitud Sur			Longitud Oeste		
				Gra.	Min.	Seg.	Gra.	Min.	Seg.
Teleport OneWeb (1)	Avenida Las Parinas s/n, Chacalluta Industrial Park Block 8-A, Zofri	Arica	De Arica y Parinacota	18	21	41,43	70	19	19,42

2. Los plazos máximos se indican a continuación:

Inicio de Obras	Término de Obras	Inicio de Servicio	Observación
1 [día]	6 [meses]	7 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

CVE 2784083

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, esta deberá presentarse por escrito ante la Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

